MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

ADICIÓN Y MODIFICACION 002 AL CONTRATO No. 11-9-10022-2025, PROCESO PN MECAL SA 003 2025, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI Y LA UNION TEMPORAL UT MECAL 2025, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR CARLOS HERNAN UPEGUI MORA, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO AUTOMOTOR (VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS) DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA, UNIDADES DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN, SECCIONALES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, REGIÓN No. 4 DE ANTINARCÓTICOS, JUSTICIA Y PAZ DICAR - SEPRO; UNIDADES AGREGADAS Y EN TRÁNSITO. LOTE 1.

NOMBRE: UT MECAL 2025
NIT: 901934031-5
REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS HERNÁN UPEGUI MORA
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 16.714.489 de Santiago de Cali
DIRECCIÓN: Carrera 4 23-38 Barrio San Nicolas Cali
TELEFONO: 3155704824 - 6028841626
E-MAIL: ingemotoresgerencia@gmail.com
NOMBRE BENEFICIARIO: UT. MECAL 2025
CUENTA No. 001-22466-6
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DE OCCIDENTE

VALOR TOTAL CONTRATO PRINCIPAL LOTE 1:	**$ 1.470.020.000,00**
VALOR ADICIÓN No. 001 :	**$ 11.600.000,00**
VALOR ADICIÓN No. 002 :	**$ 500.000.000,00**
TOTAL, VALOR CONTRATO:	**$ 1.981.620.000,00**

CONCEPTO DE LA ADICIÓN Y MODIFICACION 002: Al contrato No. 11-9-10022-2025, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO AUTOMOTOR (VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS) DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA, UNIDADES DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN, SECCIONALES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, REGIÓN No. 4 DE ANTINARCÓTICOS, JUSTICIA Y PAZ DICAR - SEPRO; UNIDADES AGREGADAS Y EN TRÁNSITO. LOTES 1". Mediante comunicación oficial GS-2025-140397-MECAL del 29 de julio del 2025, el señor Intendente Jefe CESAR RIVAS MENDEZ Responsable del Grupo de Movilidad de la Policía Metropolitana Santiago de Cali y supervisor del contrato de referencia, suscribe concepto de viabilidad ante el ordenador del gasto para la presente adición, por un valor de $500.000.000,00 millones de pesos.

Entre los suscritos a saber, señor Coronel GERMÁN ALFONSO MANRIQUE CORNEJO, mayor de edad, vecino de Santiago de Cali, identificado con cédula de ciudadanía Nº 79.691.769 de Bogotá D.C, actuando en representación de la POLICÍA NACIONAL, mediante OAP_____, expedida el _____ y Resolucion 00011 del 02 de enero de 2025, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional, quien para efectos del presente se denomina EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra la Unión Temporal UT MECAL 2025 de NIT: 901934031-5, representada legalmente por el

señor CARLOS HERNÁN UPEGUI MORA mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 16.714.489 de Santiago de Cali, quien para efectos legales se denomina

EL CONTRATISTA, hemos acordado adicionar al contrato 11-9-10022-2025 Lote 1, un presupuesto por valor de $500.000.000,00 millones de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1.) Que, mediante Comunicado oficial GS-2025-138761-MECAL del 25 de julio del 2025, el señor Intendente Jefe CESAR RIVAS MENDEZ, Responsable del Grupo de Movilidad de la Policía Metropolitana Santiago de Cali y supervisor del contrato de referencia, solicita al contratista la posibilidad de suscribir la adición y modificación 002 al contrato No 11-9-10022-2025 Lote 1, el cual se encuentra en ejecucion.

2.) En respuesta al requerimiento de solicitud de adición y modificación 002 elevada por el supervisor del contrato, el contratista mediante comunicación de fecha 25 de julio del 2025, el señor CARLOS HERNÁN UPEGUI MORA mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 16.714.489 de Cali y represntante legal de la Union Temporal UT MECAL 2025 de NIT: 901934031-5, manifiesta aceptar la solicitud en mención, mediante la cual se adiciona un presupuesto por valor de $500.000.000,00, millones de pesos, dicho presupuesto destinado para el para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos adscritos a la metropolitana y las unidades agregadas y en tránsito.

3). Mediante comunicación oficial GS-2025-140397-MECAL del 29 de julio del 2025, el señor Intendente Jefe CESAR RIVAS MENDEZ Responsable del Grupo de Movilidad de la Policía Metropolitana Santiago de Cali y supervisor del contrato, solicita al Ordenador del Gasto de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, se autorice la adición y modificación 002 al contrato No 11-9-10022-2025, la cual se considera viable teniendo en cuenta que existe un presupuesto disponible por dicho concepto, al no haberse vencido el plazo de ejecución del contrato, lo modificado no altera el objeto contractual y el valor a adicionar no supera el 50% del contrato principal.

CONTRATO	VALOR CONTRATADO INICIALMENTE	ADICION 001	ADICION 002	PORCENTAJE TOTAL ADICIÓN
11-9-10022-2025	$1.470.020.000	$11.600.000,00	$500.000.000,00	34,80%

4). Que la presente modificacion y adición 002 es un mecanismo que atiende la necesidad de las unidades comprometidas en el presente proceso contractual, la Policía Metropolitana Santiago de Cali (MECAL), Unidades de Dialogo y Mantenimiento del Orden (UNDEMO), Seccionales de Tránsito y Transporte (SETRA), Región No.4 de Antinarcóticos (REGI4), Justicia y Paz (DICAR) – Seccional de Protección y Servicios Especiales (SEPRO), en aras de mantener en óptimas condiciones el estado de funcionamiento del componente de movilidad de la Policía Nacional, para la prestación del servicio esencial de policía y en procura de generar seguridad y tranquilidad a la comunidad, las cuales requieren la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido mano de obra calificada y el suministro de repuestos (originales de fábrica, genuinos y nuevos) de los vehículos institucionales..

5). Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos necesarios que exige la contratación estatal para la presente adicion (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 reglamentario y demás normas complementarias), es procedente modificar y adicionar el presente contrato. Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA – JUSTIFICACIÓN: Teniendo en cuenta la necesidad de sostenibilidad, mejoramiento y garantía del funcionamiento de los vehículos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, sus diferentes especialidades y modelos del servicio de policía deben de aplicar lo estipulado en la resolución 05884 del 27/12/2019 "por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia", en su capítulo subcomponente de movilidad código 1LF-MA-0001, instructivo Nro. 001 DILOF PLANE del 12/05/2025 "lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente Logístico en la Policía Nacional", verificar y procurar que el personal que tenga asignado y conduzca los vehículos institucionales mantengan en óptimas condiciones el

estado de funcionamiento del componente de movilidad de la Policía Nacional en la unidades relacionadas, con el cual realiza diferentes funciones constitucionales al servicio de la comunidad y en procura de generar bienestar al servicio de policía, teniendo en cuenta que el servicio que brinda la institución es de manera continua e interrumpida.

En aras de mantener en óptimas condiciones el componente de movilidad de la Policía Nacional, de acuerdo a las largas jornadas de trabajo, prestación del servicio y en procura de generar bienestar a la comunidad, se contrató el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido mano de obra y suministro de repuestos (originales de fábrica, genuinos y nuevos) de los vehículos institucionales.

Con este proceso de modificación y adición, la unidad continuará cumpliendo con las necesidades de manera ágil y oportuna, manteniendo el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades a quienes se les otorgo un presupuesto con el fin de cumplir con el servicio esencial de policía, debido a que la Institución no cuenta con talleres, herramientas especializadas, mano de obra calificada ni capacidad para atender el volumen de dicho equipo automotor (vehículos), razón por la cual se debe adelantar un proceso de contratación para satisfacer mencionada necesidad, con el propósito de mantener la disponibilidad constante del servicio y no causar traumatismos a las actividades operativas y administrativas que se deben desarrollar en cumplimiento de la misionalidad institucional.

Si bien es cierto, el contrato No.11-9-10022-2025 inicialmente se asignó un presupuesto de **$1.470.020.000,00** para el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, se considera viable la adición presupuestal autorizada para el Lote 1 del contrato en mención, por un valor de **$500.000.000, 00**, millones de pesos, con el fin de dar continuidad al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque automotor institucional, que permite el desarrollo del servicio esencial de policía.

CLAUSULA SEGUNDA – VALOR: El valor de la presente adición 002 asciende a la suma **$500.000.000,00** M/CTE.

UNSPSC	UNIDAD POLICIAL	RUBRO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	REC	VALOR
78181500	M2	A-02-02-02-008-007	MECAL - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOMÓVILES) ADICIÓN 002 – LOTE 1	10	$500.000.000,00
VALOR TOTAL					**$500.000.000,00**

CLAUSULA TERCERO - CERTIFICADO DE DISPONIBILDIAD PRESUPUESTAL SIIF No: 12725 del 11/08/2025 por valor total de **$500.000.000,00** discrimado asi: **M2**, REC 10, A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOMÓVILES) ADICIÓN 002 – LOTE 1. Expedido por el jefe de presupuesto de la Policia Metropolitana Santiago de Cali.

CLAUSULA CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución para la presente adición y modificación presupuestal del contrato No. 11-9-10022-2025, será a partir del perfeccionamiento del contrato, aprobación de las garantías y la notificación de la carta de inicio, hasta el 31/10/2025 o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra.

CLAUSULA QUINTA – SUPERVISIÓN: La supervisión estará a cargo de acuerdo a lo contemplado en el contrato principal No. 11-9-10022-2025, por el Responsable del Grupo de Movilidad de la Policía Metropolitana Santiago de Cali y se nombrara como supervisor del recurso de la presente adición al funcionario que se relaciona a continuación, así:

UNIDAD POLICIAL	CARGO	SUPERVISOR

POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI - LOTE 1	RESPONSABLE DEL GRUPO DE MOVILIDAD	SC. JUAN IGNACIO NAVARRO PINEDA

Ó quien haga sus veces en el cargo, quien ejercerá sus funciones de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014, "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", adicionada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional*"; o quien sea delegado por sus capacidades y funciones por el señor ordenador del gasto.

CLAUSULA SEXTA: EL CONTRATISTA, deberá ampliar las garantías únicas exigidas en el contrato principal No. 11-9-10022-2025 en los mismos porcentajes requeridos y que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en el presente documento, las demás cláusulas del contrato principal, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones. Para todos los efectos legales y fiscales se determina como domicilio contractual las instalaciones del Complejo de la Policía Metropolitana Santiago de Cali. En constancia se firma en Santiago de Cali. 12 AGO 2025

LA POLICÍA NACIONAL:

Coronel **GERMAN ALFONSO MARIQUE CORNEJO**
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali (E)

CONTRATISTA:

CARLOS HERNAN UPEGUI MORA
Cedula de Ciudadanía: 16.714.489 de Cali
Representante Legal: UT MECAL 2025
NIT: 901934031-5

Elaboró: IT. JAIME ANDRÉS LOAIZA ERAZO
ANALISTA GRUCO MECAL

Revisó: IT. JAIME ANDRÉS LOAIZA ERAZO
JEFE GRUCO MECAL (E)

Revisó: MY. LEIDY LORENA GONZALEZ R.
JEFE AREAD MECAL (E)

Revisó: MY. GILBERTH EFRAÍN TORRES R.
JEFE ASJUR MECAL

12 AGO 2025

Fecha de elaboración: _____
Ubicación: D:\IT LOAIZA\ PROCESOS \ 2025 \ SA SI \ PN MECAL SA 003 2025

Calle 21 1N65 B/Piloto
Teléfono 8826178-26
mecal.arcon-gup2@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA